REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Junio de 2014.-
DECRETO ALC. Nº 1308/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 4, 9 y siguientes; DL Nº 3.063, Artículos 30 y 33; Ordenanza Municipal N° 17 "Modifica Ordenanza N° 05 de Alcoholes, estableciendo el Procedimiento para las modificaciones en la Titularidad, Explotación (arrendamiento) y lugar de Asentamiento de las Patentes de Alcohol"; Acuerdo N° 104/13 tomado en la 21ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de 19 de Marzo de 2013, que con el voto unánime de todos sus miembros asistentes, aprobó la solicitud de arrendamiento de Patente de Alcohol; Decreto Alcaldicio N° 1560/13 de fecha 18 de Julio de 2013, que autorizó el Arrendamiento de la Patente de Alcohol N° 400038, de la cual es titular don Williams Vega Espinosa Rut 13.862.186-3, y queda en arrendamiento a don Domingo Vargas Gallardo, Rut 13.214.829-5; Memorando N°109/14 de 05 de Junio de 2014, del Departamento de Rentas Municipales, que señala la circunstancia de que ambos usuarios han puesto término a dicho Arrendamiento, solicitándose la restitución de la patente a su titular.

DECRETO:

1.- Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para dejar sin efecto la modificación en la explotación de la patente de alcohol **otorgada en ARRENDAMIENTO Rol 400.038,** al contribuyente don Domingo Vargas Gallardo, RUT 13.214.829-5,la que debe restituirse a su titular don Williams Vega Espinosa, ya que ambos usuarios han puesto término a dicho Arrendamiento

2.- En consecuencia, vuelve la patente Rol 400.038 a su propietario don Williams Vega Espinosa, Rut 13.862.186-3.

NÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

A Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/LRM/sgc
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. Y Fiscalización